



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSECUTIVO 025

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN
20/10/2023

Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2023-00029-00	SERVIDUMBRE	FLOR AMELIA SEGURA BARRERA	FELIPE ANTONIO OBREGÓN	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	23/10/2023	25/10/2023

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del **veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.